
	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



CARTAGENA, MAYO DE 2014

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

1. PRESENTACIÓN


El código de Buen Gobierno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. presentado a continuación, ha sido elaborado y adoptado con el más alto compromiso y participación de la institución. Constituye una herramienta que enmarca el conjunto de políticas relacionadas con una gestión integral, transparente y eficaz, orientada hacia el cumplimiento de los fines esenciales del estado, es decir, el bien común.

A través de las prácticas del gobierno corporativo en las entidades públicas, se pretende dar cumplimiento al Decreto Presidencial No 3622 de 2005 sobre políticas de desarrollo del Sistema Administrativo, en donde se postula que el desarrollo administrativo es un proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos del talento humano en los organismos y entidades de la administración pública.

Sus propósitos son:

- a) *La creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general.*
- b) *El cumplimiento de los fines sociales del estado y de las responsabilidades y compromisos del servidor público.*
- c) *El mejoramiento de los niveles de gobernabilidad en la Administración Pública.*
- d) *El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a Cargo del estado.*

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

2. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el Código de Buen Gobierno para las entidades públicas, se describe a continuación el siguiente glosario empleado en el texto:


Administrar: gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución, ordenar, dispone, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de buen gobierno: se define como el documento que compila los compromisos éticos de la alta Dirección respecto a la gestión, integra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o gobierno, que a manera de disposiciones voluntarias de autorregulación, son promulgadas ante los diversos públicos y grupos de interés, con el fin de generar confianza en los clientes externos como internos.

Código de ética: Documento que compendia las disposiciones referentes para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformada por los principios, valores y directrices que en coherencia con el Código del Buen Gobierno, todo servidor de la entidad debe observar en el ejercicio de sus funciones.

Comité de buen gobierno: instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del código de buen gobierno. Es el facultado en el tema de la prevención y el manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Comité de ética: instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.


Conflicto de intereses: situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Ética pública: Son las pautas que orientan la gestión de aquellas personas que desempeñan una función pública. Se refiere a la disposición interna de quienes dispensan servicios públicos para cumplir cabalmente con los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley acerca de cómo debe ejercitarse dicha función en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

Gobernabilidad: conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director, el ejercicio del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo.

Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) su competencia e integridad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos -eficiencia- b) el cumplimiento de principios y valores éticos y la priorización del interés general sobre el particular – integridad- y

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

c) la comunicación para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos – transparencia-.

Grupos de interés: personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia o son influenciadas por ella. Es sinónimo de “*público interno y externo*”; o “*clientes internos y externos*” o “*partes interesadas*”


Gobierno corporativo: manera en las que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interno y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Misión: definición del quehacer de la entidad. Está determinado por las normas que la regula y se ajustan de acuerdo a las características de cada ente público.

Modelo Estándar de control interno – MECI: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005 modificado en su artículo 4 por el Decreto 2621 de 2006. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión de servicio, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la Entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Principio: Causa fundamental o verdad universal; lo inherente a cualquier cosa. La explicación última del ser de algo. La fuente primaria de todo ser, de toda la actualidad y de todo conocimiento.


Principios éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarnos interna y externamente, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual el servidor o el grupo de trabajo se adscriben.

Rendiciones de cuentas: deber legal y técnico de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgo: Posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos de la Entidad, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su cumplimiento.

Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad: Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país establecido por el Decreto 1011 de 2006.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Valores: Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Visión: establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno en su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

TITULO I: ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Artículo 1. Identificación y Naturaleza


La Empresa Social de Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. tiene las siguientes características:

Denominación: Establecida en el Decreto Ordenanza 664 de 1.995, art. 3º: “Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C”.

Naturaleza: La Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, es una entidad pública de categoría especial, descentralizada, del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del sistema de seguridad social sometida al régimen jurídico previsto en las normas legales y vigentes.

Jurisdicción y Domicilio: El ámbito espacial de jurisdicción de la empresa en Cartagena de Indias D. T. y C. y su domicilio en esta ciudad, está ubicado en el Barrio Alcibia, Sector María Auxiliadora.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P


Objeto: La Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, tiene como finalidad la prestación de los servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud.

Funciones: La Empresa Social del Estado Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, tiene además de las funciones establecidas en la Constitución, en la Ley y demás actos administrativos aplicables, las siguientes:

Entre sus funciones además de las establecidas en la Constitución, en la Ley y demás actos administrativos aplicables, las siguientes:

- Contribuir al desarrollo social del Departamento de Bolívar mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad, la mortalidad, la incapacidad, el dolor físico y sus consecuencias evitables en la población usuaria, por medio de la prestación de sus servicios.
- Ofrecer a las Empresas Promotoras de salud, al Distrito de Cartagena, al Departamento de Bolívar y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, los servicios contenidos en su portafolio.
- Dirigir y orientar la planeación, coordinación y control de la gestión de la clínica de acuerdo con las políticas, planes, programas y proyectos del Sector Salud del orden Departamental y Nacional.
- Optimizar la gestión técnico administrativo de la clínica, tendiente a generar autonomía, satisfaciendo las necesidades y expectativas de los usuarios, asegurando calidad, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios de salud, basada en la misión y objetivos propuestos.
- Garantizar el equilibrio financiero de la Institución.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- Diseñar, desarrollar e implementar un sistema de información gerencial que permita el seguimiento permanente de la gestión, facilitando la toma de decisiones y el uso racional de los recursos.
- Desarrollar la estructura y la capacidad operativa de la Institución para asegurar su supervivencia, crecimiento, calidad de sus recursos y capacidad de competir en el mercado de la salud.
- Diseñar, ejecutar y evaluar los programas para el desarrollo del talento humano, acordes con las necesidades detectadas y los objetivos trazados por la Institución.
- Investigar y analizar las necesidades y problemas de salud, definiendo modelos de prestación de servicios que garanticen e impacten la salud de la población usuaria.
- Responder por la prestación de los servicios de salud del POS-S, a la población del Régimen Subsidiado perteneciente a las diferentes EPS con las cuales se contrate.
- Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria establecidos por la ley y los reglamentos
- Definir y mantener la identidad corporativa de la Clínica, como eje central de los procesos científicos y administrativos de la Institución.
- Contribuir a la formación integral de los estudiantes del sector salud a nivel Departamental y Nacional.

Artículo 2. Plataforma estratégica

El gerente de la ESE clínica de Maternidad Rafael Calvo C. y su equipo directivo se comprometen a orientar a todas sus actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión. A continuación se describe la plataforma estratégica implementada en la institución:

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Misión

Somos una Empresa Social del Estado que presta servicios de salud en Gineco-obstetricia, perinatología y neonatología de mediana y alta complejidad, dentro del contexto del Sistema general de seguridad social en salud, brindados con calidad, eficiencia, oportunidad y con Recurso Humano idóneo para toda la comunidad.

Visión

Para el año 2016 nos convertiremos en la mejor IPS del Departamento en la atención de la comunidad y sus trabajadores, reconocida por su calidad, compromiso, autosuficiencia y mejoramiento continuo, fortaleciendo la docencia y la investigación.


Objetivos Corporativos

- Consolidar el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad con miras a alcanzar la acreditación.
- Mantener la viabilidad financiera y sostenibilidad económica de la entidad.
- Fortalecimiento de la infraestructura y la capacidad instalada de la ESE con tecnología adecuada y calidad humanizada para satisfacer la demanda por nuevos servicios de mediana y alta complejidad.

Artículo 3. Principios Éticos

Los principios éticos de la Clínica, sin perjuicio de los contenidos en el código de ética son:

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P


- **Principio por la dignidad humana:** Garantizado mediante sus servicios en el mejoramiento de la calidad de vida.
- **No Discriminación:** Atender a todas las pacientes sin ninguna discriminación de raza, religión, edad o clase de afiliación al Sistema de Seguridad Social de Salud.
- **Calidad:** Atención oportuna, personalizada, humanizada a todas y cada una de las pacientes que soliciten los servicios, con el mínimo riesgo y máxima satisfacción en la atención
- **Compromiso social:** Disposición de contribuir al desarrollo de la población poniendo todo lo que esté a su alcance para responder a las necesidades sociales afines a su razón.
- **Legalidad:** Respeto del marco legal vigente relacionadas con la prestación de servicios de salud.

Artículo 4. Valores Institucionales

Los valores institucionales que inspirar y soportan la gestión de la ESE son:

- **Transparencia:** Conducta permanente por parte de los servidores públicos orientada al respeto de los derechos de los ciudadanos, lo cual implica un compromiso en el manejo óptimo de la información, bienes y recursos públicos.
- **Integridad:** Capacidad de una persona de pensar, decir y hacer su gestión enfocados hacia nuestros usuarios.
- **Responsabilidad:** Es cumplir debidamente las funciones y asumir las consecuencias de las decisiones, actos u omisiones.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
---	---	---

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- **Respeto:** Es el reconocimiento del valor inherente y los derechos innatos de los individuos y de la sociedad.
- **Solidaridad:** Entendida ésta como el sentimiento que impulsa a los servidores y/o contratistas de la entidad a prestarse ayuda mutua, adoptando una forma de comportamiento que acarree beneficios para la vida individual y empresarial.
- **Equidad:** Es la prestación de servicios integrales de salud de igual calidad a los clientes o usuarios de la clínica que lo requieran, sin que medien barreras culturales, sociales, geográficas, económicas u organizacionales.
- **Lealtad:** Es asumir el compromiso de fidelidad, respeto y rectitud, actuando siempre en bien de la institución y con amplio sentido de pertenencia


Artículo 5. Grupos de interés de la Entidad

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. reconoce como clientes internos y externos a los usuarios, los trabajadores, los contratistas, los proveedores, los acreedores, los organismos de control, las otras entidades públicas, los servidores públicos, los gremios económicos, la comunidad y las organizaciones sociales.

Para la atención de estos grupos, la institución cuenta con las siguientes instancias:

Participación ciudadana y comunitaria: con el fin de garantizar los mecanismos de participación ciudadana previstos en la ley, la clínica organizó la participación ciudadana y comunitaria, a través de buzones de sugerencias y recepción vía web y presencial para el mejoramiento de la calidad de los servicios. Este mecanismo tiene por objeto garantizar que los usuarios de la clínica propendan por la

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

permanencia de la misma, por una adecuada gestión en la prestación de los servicios de salud, en forma eficiente y garantizando la calidad de estos, así como por la defensa de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los usuarios.

Pacto de ética pública y privada en la contratación estatal: acogiendo la iniciativa de la vicepresidencia de la Republica, la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete adoptar y cumplir las normas de contratación que le son aplicables y su reglamento de contratación como pacto con los sectores públicos y privados.

TITULO II: POLITICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACION DE LA ENTIDAD

Capítulo primero: POLITICAS PARA LA DIRECCION DE LA ENTIDAD

Artículo 6. Directivos y gerentes públicos.


Se consideran directivos con responsabilidad especial en la aplicación del presten código de buen gobierno a los siguientes servidores públicos:

Gerente

Cuyas funciones están establecidas en el manual de funciones y competencias laborales:


- Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P


- Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.
- Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regula los procedimientos y trámites administrativos internos.
- Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector
- Elaborar el presupuesto de gastos, ingresos e inversiones
- Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos en que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.
- Establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización
- Planificar, organizar, integrar, dirigir y controlar las políticas, planes, programas y proyectos para la clínica, de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico, social y ambiental que para el sector establezcan el ministerio de protección social y la secretaria departamental de salud.
- Presentar a consideración de la Junta Directiva, los planes programas y proyectos para su aprobación y velar por el cumplimiento de las decisiones adoptadas por la misma.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- Presentar a consideración de la junta directiva, la modificación de la planta de personal, asignaciones y políticas de salario de los empleados y los ajustes necesarios para cada año de acuerdo a la ley.
- Establecer, cumplir y hacer cumplir los objetivos y normas de la Institución, asegurando el cumplimiento de las normas científicas que regulan la calidad de los servicios y el control de los factores de riesgo
- Dictar reglamentos y normas científicas y administrativas de la clínica acordes con la Constitución Política Nacional y la ley 87 de 1993 y propender por la modernización institucional del mismo
- Administrar los bienes que constituye el patrimonio de la clínica, velando por su debido mantenimiento, utilización de los recursos y por la correcta aplicación del presupuesto de la institución
- Ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos intra e interinstitucionales para el cumplimiento de los objetivos y funciones de la clínica dentro de los límites legales y estatutarios.
- Representar a la institución frente a los trabajadores, clientes, instituciones gremiales, proveedores, etc.
- Fomentar la integración docente asistencial y las investigaciones científicas y tecnológicas que contribuyan al desarrollo de la clínica
- Desarrollar, aprobar y controlar los planes de organización interna y hacer seguimiento de su cumplimiento
- Escoger la mejor estrategia para implementar los planes de trabajo en todos los niveles de la organización
- Cumplir y hacer cumplir lo establecido en las leyes gubernamentales referentes a las ESE.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P


- Estar informado de las circunstancias y las relaciones de poder que influyen en el entorno organizacional
- Ejercer las atribuciones y funciones relacionadas con el objeto de la clínica, que no se hallen expresamente atribuidas en otro estamento.

Subdirector administrativo y Financiero

Cuyas funciones están establecidas en el manual de funciones y competencias laborales:

- Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la institución y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución
- Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.
- Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos
- Administrar el personal de acuerdo con las disposiciones legales vigentes
- Adelantar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos y adoptar sistemas o canales de información para la ejecución y seguimiento de los planes del sector
- Asistir a las reuniones de los consejos, juntas, comités y demás cuerpos que tenga asiento la entidad o efectuar las delegaciones pertinentes.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- Establecer, mantener y perfeccionar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado de acuerdo a la naturaleza, estructura y misión de la organización
- Dirigir, coordinar y controla la gestión de las divisiones de talento humano, financiera servicios generales y mantenimiento para conserva un alto nivel de eficiencia en el desarrollo de sus actividades.
- Elaborar el plan operativo y de acción anual del área de su competencia, con base en las políticas y objetivos establecidos.
- Elaborar el plan actual de compra se acuerdo con los requerimientos de cada dependencia de la clínica
- Elaborar y presenta oportunamente el anteproyecto de presupuesto del área de su competencia.
- Presentar informes a gerencia y demás órganos competentes sobre el desarrollo de las actividades del área administrativa
- Controla la ejecución del presupuesto de la clínica
- Administrar y custodiar el archivo general de los actos administrativos, la documentación y correspondencia de la entidad, así como las historias clínicas de los usuarios y pacientes particulares.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel de naturaleza del área de desempeño del cargo

Subgerente Científico


Cuyas funciones están establecidas en el manual de funciones y competencias laborales:

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- Fijar las políticas y adoptar los planes generales relacionados con la clínica y velar por el cumplimiento de los términos y condiciones establecidos para su ejecución.
- Dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos de la institución, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas.
- Organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos
- Elaborar el plan operativo y de acción anual del área de su competencia, con base en las políticas y objetivos establecidos.
- Evaluar los estudios de mercado con la subdirección administrativa las ofertas de venta de servicios de salud que presente la división financiera, una vez hayan sido satisfechas debidamente las necesidades de los usuarios
- Velar por el cumplimiento de las políticas trazadas por la gerencia y proyectar planes y programas para garantizar la prestación integral de los servicios de salud a los usuarios
- Desarrollar y dar aplicación a las normas referentes al sistema de garantía de calidad y auditoría médica en las áreas médicas, quirúrgicas, de servicios ambulatorios y de apoyo, y apoyar a otras dependencias en el cumplimiento de los principios de este sistema.
- Diseñar y ejecutar el plan para el mejoramiento de la calidad en la prestación de servicios de salud, para la adecuada atención a los usuarios y presentar las recomendaciones a la gerencia
- Velar continua y sistemáticamente porque se garantice una atención en salud con parámetros mínimos de calidad

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- Estimular el desarrollo de un sistema de información sobre la calidad, que facilite la realización de las labores de auditoría, vigilancia y control y contribuya a la óptima información de los usuarios.
- Verificar y controlar sistemáticamente el cumplimiento de requisitos esenciales y establecer parámetros de calidad en los servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico de la clínica.
- Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente a control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.


Artículo 7. Compromiso Con Los Fines Del Estado

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. enmarcada en la función pública que cumple tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integrante del sistema de seguridad social de salud. En consecuencia en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en el área de ginecología, obstetricia y neonatología.

Artículo 8. Compromiso con la Gestión

El gerente y su equipo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad, transparencia y profesionalidad en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

de la entidad hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efecto de los fines misionales de la entidad, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad de la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño y la cumplimiento efectivo de la rendiciones de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

Artículo 9. Responsabilidad con el Acto de Delegación


Cuando el gerente o algún miembro autorizado del equipo directivo deleguen determinadas funciones, será consecuente con las obligaciones que asumieron al ser parte del sector público, de modo que fijará por escrito claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantener informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas y establece sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

Capítulo Segundo: POLITICAS DE RELACIÓN CON LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO

Artículo 10. Órganos de control y vigilancia

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. desarrolla su misión con los órganos de control y vigilancia externos, estableciendo una relación de respeto, aplicando todas las disposiciones legales y constitucionales en el ejercicio de su función, entre los que destacamos:

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- Contraloría Departamental de Bolívar, órgano de control fiscal
- Procuraduría General de la Nación, órgano de control disciplinario
- Superintendencia Nacional de Salud, órgano que controla lo relacionado con la calidad de atención en servicios de salud a los usuarios y control de financiamiento del sistema general de seguridad social en salud.
- Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS, órgano de vigilancia en materia de habilitación de servicios de salud.
- Secretaría de Salud de Bolívar, órgano de control administrativo y de vigilancia y control de los servicios de salud.

Artículo 11. Política Frente Al Control Externo De La Entidad

El Gerente y su Equipo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieren en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se compromete a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.


TITULO III: POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Capítulo Primero: PÓLITICAS PARA LA GESTIÓN ETICA

Artículo 12. Compromiso De La Integridad

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente código de Buen Gobierno y el Código de ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Artículo 13. Compromiso Para La Erradicación De Prácticas Corruptas


La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual creará compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas. En el marco de lo expuesto, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Entidad, aseguraran un compromiso estándar de conducta que excluya a la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la entidad. Igualmente la institución se compromete a capacitar a sus altos directivos y demás equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lugar anticorrupción, la Entidad vinculará a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la Gestión.

Artículo 14. Acciones para la Integridad y la Transparencia

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adoptara como mínimo las siguientes medidas:

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--


	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- a) Guiar sus actuaciones orientadas por los principios éticos establecidos en el código de ética.
- b) Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades.
- c) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables, públicos y transparentes.
- d) Denunciar las conductas irregulares, tanto para las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
- e) Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos los niveles.
- f) Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales.
- g) Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad.
- h) En materia de contratación, implementar y adoptar las normas vigentes, publicar la contratación de los servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente código de buen gobierno; y establecer mecanismos de seguimientos a los contratos.

Artículo 15. Colaboración Interinstitucional en la Erradicación de Prácticas Corruptas

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., a fin de combatir la corrupción, se compromete a mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, con el objetivo de construir buenas prácticas de integridad y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Artículo 16. Compromiso En La Lucha Antipiratería

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete con el desarrollo de las competencias habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de la justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar con proceso de selección, inducción, formación, capacitación y evacuación del desempeño. En este sentido, la entidad propenderá por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como servidores públicos o como contratistas.

Capítulo Segundo: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN


Artículo 17. Compromiso Con La Comunicación Pública

La ESE clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a asumir la comunicación e información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlas hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuaran de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicacionales y el plan de comunicaciones de la entidad.

Artículo 18. Compromiso con la Comunicación Organizacional

La comunicación organizacional estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la entidad. Para ello la administración establecerá procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción organizacional.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Artículo 19. Compromiso de Confidencialidad

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a vigilar que los servidores públicos que manejan información privilegiada que es resera de la entidad no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan esos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés podrá directa o indirectamente utilizar información privilegiada o confidencial en la entidad para sus propios intereses.

Artículo 20. Compromisos con la Circulación Y Divulgación de la Información


La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptaran mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adaptarán los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la entidad se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

Artículo 21. Compromiso con el Gobierno En Línea

El gerente y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno en línea, a través de la implantación de las

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

acciones necesarias para mantener actualizado el sitio web de la entidad con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a invitación a procesos de contratación, estados financieros, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del plan estratégico, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos.

Capítulo tercero: POLÍTICA DE CALIDAD

Artículo 22. Compromiso Con La Calidad


La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para la comunidad, por lo cual se obliga a implantar el sistema de gestión de la calidad y mejorar continuamente los procesos, contando con funcionarios idóneos, con la participación ciudadana y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.

POLITICAS DE REponsABILIDAD SOCIAL

Capítulo Cuarto: POLITICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

Artículo 23. Compromiso con la Comunidad

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad humana, a la intimidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y de cultos, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto a la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad entre otros.

Artículo 24. Información y Comunicación con la Comunidad

Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la entidad, así como cualquier otra información sustancial, deberán ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la entidad y que no sean materia de reserva.


Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, el grupo de atención a la ciudadanía, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico y pagina web.

Artículo 25. Compromiso con la Rendición de Cuentas

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de Gestión de la ESE Clínica.

Artículo 26. Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

En el grupo de atención al usuario, la comunidad podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; para estos fines se contará con una dependencia responsable y un procedimiento claro sobre el procedimiento para tramitar las quejas que se instauren.

Artículo 27. Control Social

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. promoverá la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, usuarios y beneficiarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión del servicio de la comunidad.


Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

Capítulo Quinto: POLITICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Artículo 28. Responsabilidad con el Medio Ambiente

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a respetar los procesos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general. Con dicho fin, la entidad se compromete a establecer lineamientos en esta materia que comprendan mecanismos de educación y promoción; uso de tecnologías limpias, manejo de desechos y uso de recursos no renovables.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Capítulo Sexto: POLITICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERES

Artículo 29. Compromiso Frente A Los Conflictos De Interés


La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a aplicar en forma permanente lineamientos que garanticen la prevención, manejo, divulgación y resolución de los conflictos de interés.

Artículo 30. Prácticas que deben evitarse para la Prevención de los Conflictos de Interés

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. rechaza, condena y prohíbe que el gerente y su equipo, miembros de comités especiales, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la entidad incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a) Recibir remuneración, dadas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la entidad o a sus grupos de interés.
- b) Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- c) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales, propios o de terceros.
- d) Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad.
- e) Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.
- f) Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la entidad y contra el buen uso de los recursos públicos.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Artículo 31. Deberes Del Equipo Humano Relacionados Con Los Conflictos De Interés

Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. son:


- a) Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
- b) Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la entidad.
- c) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.
- d) Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos.
- e) Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en el artículo sobre prevención de conflictos.

Artículo 32. Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se abstendrá de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario.

- a) Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial en contra de los intereses de la administración
- b) Participar directamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la administración o en actos respecto de los cuales exista conflictos de intereses.
- c) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la administración.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- d) Gestionar negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el código de ética, lesionen los intereses de la administración.
- e) Utilizar su posición en la entidad o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
- f) Entregar dadas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios.
- g) Utilizar los recursos de la entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encausarlos en provecho personal o de terceros.
- h) Gestionar o celebrar negocios con la entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.

Artículo 33. Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Interés


Los grupos de interés de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. deberán revelar los conflictos de interés en los cuales pudieran estar involucrados o incursos o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al comité de buen gobierno y al ente de control competente.

Los grupos de interés deberán consultar con el comité de buen gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada

Capítulo Séptimo: POLÍTICAS CON CONTRATISTAS

Artículo 34. Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. dará cumplimiento formal y real a las normas que conforman su marco legal de contratación , como es el artículo 195, numeral 6 de la ley 100, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos que se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentados por los participantes.

Capítulo Octavo: POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECÓNICOS


Artículo 35. Información y Corresponsabilidad

La ESE dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato de ley y fomentará pactos éticos entre los sectores privados y públicos sobre la contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios.

POLITICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Capitulo Noveno: POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Artículo 36. Compromiso Frente Al MECI

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se comprometa a aplicar el MODELO ESTANDAR DE DONTROL INTERNO – MECI- adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005 y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.


Capitulo Décimo: POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

Artículo 37. Declaración Del Riesgo

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos, por lo que se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de los mismos, prevengan o minimicen su impacto. Para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo su autorregulación prudencial. La entidad determinará su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurar criterios orientados en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

TITULO V: DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Capítulo Primero: DE LOS COMITÉS PARA LAS BUENAS PRACTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Artículo 38. Comités Especiales y Disposiciones Comunes


La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. en el cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar comités de buen gobierno, de ética y de Calidad y control interno, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la administración.

Artículo 39. Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno

En desarrollo de su objeto, este comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la entidad.
- b) Asegurarse de la difusión del código de buen gobierno y de una adecuada capacitación en el mismo a los colaboradores internos y grupos de interés de la entidad
- c) Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la entidad, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos
- d) Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente código de buen gobierno.
- e) Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano de la entidad
- f) Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la entidad

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

- g) Por lo menos cada seis meses el comité deberá reunirse con el fin de revisar las tareas que le fueron encomendadas
- h) Darse su propio reglamento de operaciones

Capítulo Segundo: DE LA ADMINISTRACION Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Artículo 40. Resolución de Controversias


La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del código de buen Gobierno, podrá dirigirse al comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en el grupo de atención a la comunidad, que a su vez se remitirá al comité de buen gobierno, quien estudiará y apoyará la respuesta de la misma.

Para la resolución y administración de una controversia derivada del código de buen gobierno, se atenderán las normas institucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la entidad y el espíritu contenido en el código de buen gobierno.

Ni la entidad ni el comité de buen gobierno podrán prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente código de buen gobierno.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P


Capítulo Tercero: DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO

Artículo 41. Indicadores de Gestión

La ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se compromete a desarrollar los siguientes indicadores éticos para la medición de su gestión y su desempeño, así:

- a) Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética. Se podrán utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado desarrollado por USAID a través de Casals & Associates Inc. La entidad se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética.
- b) Índice de satisfacción del cliente externo para medir la percepción que tiene los clientes o público externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la entidad sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios
- c) Indicadores operativos con los cuales el MECI evalúa y monitorea el Sistema de Gestión de la Calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los proceso de gestión ética de comunicación pública.

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--

	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTO	Código: CO-02-1-01-1-05
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Fecha: mayo de 2014
	FORMULACION ESTRATÉGICA	Páginas: 1-7
	CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO	Versión: P

Fecha	Elaboró	Revisó	Aprobó	Páginas	Descripción del cambio	Naturaleza del cambio
22-05-14	Luzmey Rocha Control Interno	Leandro Chávez Equipo MECI	Willis Simancas Gerente	1-36	Ajustes según Manual de documentación ESE CMRC	Adopción de normas del Programa de Gestión Documental

Elaboró: Luzmey Rocha Meza Asesor	Revisó: Leandro Chávez Duncan Equipo MECI	Aprobó: Willis Simancas Mendoza Gerente
--	--	--